



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintidós de julio de dos mil veintiuno.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO: 2016 - 00752

De conformidad a la solicitud allegada por la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, a través del radicado 1000573269, el Despacho le indica que no es procedente tomar nota de la solicitud de ACUMULACIÓN DE EMBARGO toda vez, que mediante auto interlocutorio No. 1977 del 14 de diciembre de 2016, se decretó el desistimiento tácito, y en consecuencia se levantaron las medidas cautelares decretadas del presente trámite. Líbrese respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>89</u>
Fijado hoy <u>26 JUL 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.
Secretaria _____



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintidós de julio de dos mil veintiuno.

OFICIO N° 1112

Señores  
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
Zona-Norte  
Medellín, Antioquia

CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
EJECUTANTE:  
YUDY ALEJANDRA SALDARRIAGA ARROYAVE C.C 1.017.190.328  
EJECUTADO:  
HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA C.C 98.575.600  
RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00752 00

ASUNTO : LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA  
CAUTELAR  
Matricula Inmobiliaria No. 01N-386328

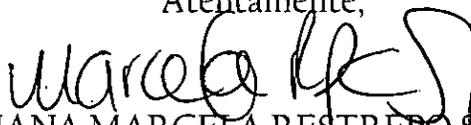
Cordial saludo.

Este Despacho les comunica que mediante auto de 14/12/2016 se ORDENÓ LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES en contra del señor HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA identificado con cédula de ciudadanía 98.575.600, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia toda vez, que mediante auto interlocutorio No. 1977 del 14 de diciembre de 2016, se decretó el DESISTIMIENTO TÁCITO, y en consecuencia se LEVANTARON LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS del presente tramite.

La medida de embargo les fue informada el 13 de junio de 2016, mediante oficio no. 3108.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

  
DIANA MARCELA RESTREPO SIERRA  
SECRETARIA (3)







REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio n° 1113

Señores,  
DATA CRÉDITO  
La Ciudad

Asunto: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR  
Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
EJECUTANTE:  
YUDY ALEJANDRA SALDARRIAGA ARROYAVE C.C 1.017.190.328  
EJECUTADO:  
HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA C.C 98.575.600  
RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00752 00

En el proceso de la referencia, se dispuso oficiar a usted, comunicándole el levantamiento de la medida de reporte a las centrales de riesgo del señor HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA. Dicha medida le fue informada mediante oficio n° 3110 del 13 de junio de 2016.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

  
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA  
SECRETARÍA (3)







REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

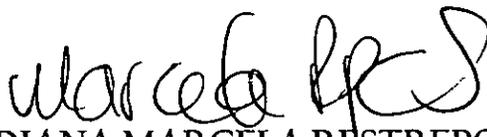
Oficio n° 1114

Señores,  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACION - COLOMBIA  
La Ciudad

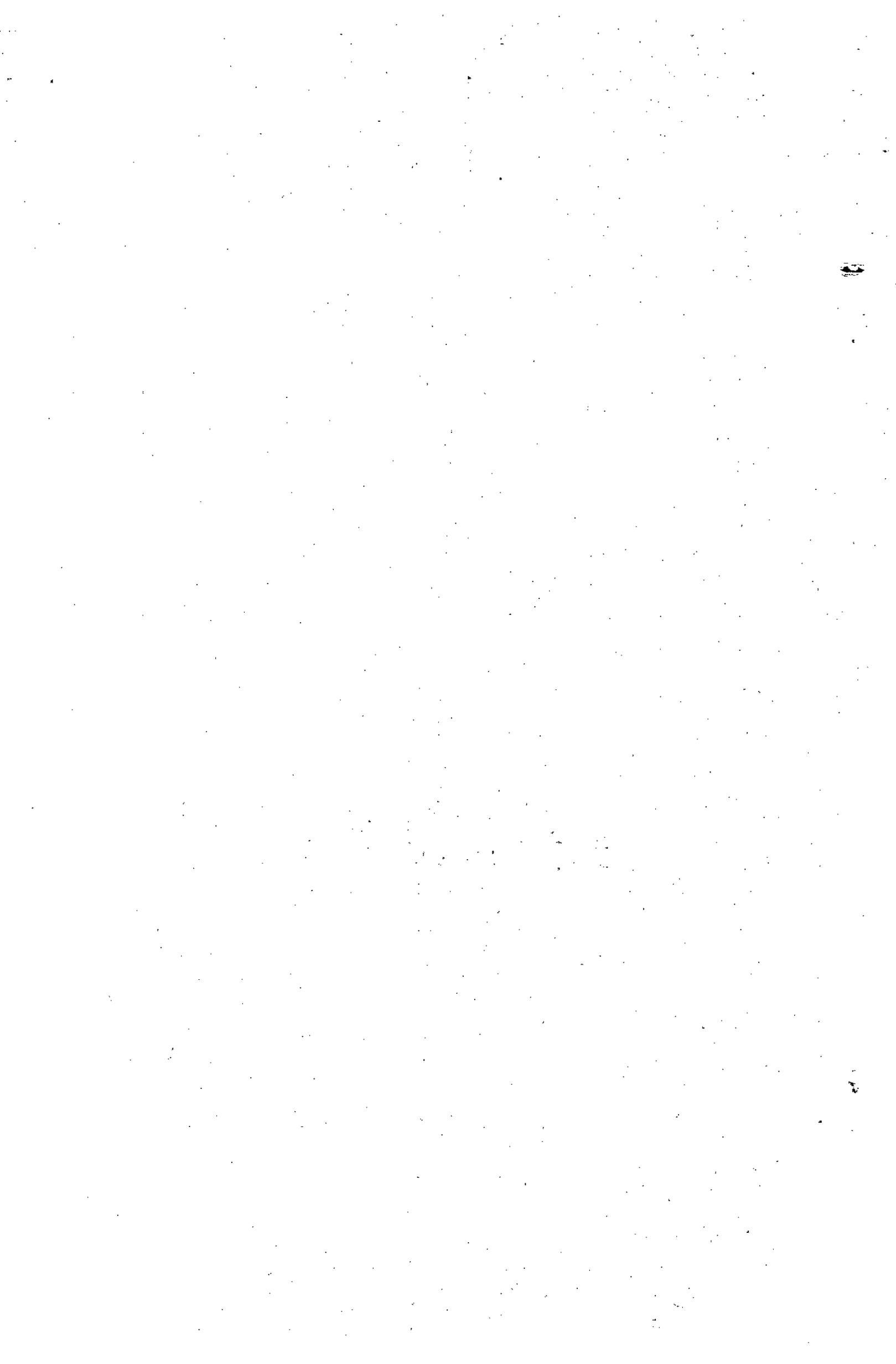
Asunto: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR  
Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
EJECUTANTE:  
YUDY ALEJANDRA SALDARRIAGA ARROYAVE C.C 1.017.190.328  
EJECUTADO:  
HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA C.C 98.575.600  
RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00752 00

En el proceso de la referencia, se dispuso oficiar a usted, comunicándole el levantamiento definitivo de la medida de impedimento para salir del país contra el señor HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA. Dicha medida le fue informada mediante oficio n° 3109 del 13 de junio de 2016. Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

  
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA  
SECRETARIA (3)







REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio n° 1115

Señores,  
PROCRÉDITO  
La Ciudad

Asunto: LEVANTA MEDIDA CAUTELAR  
Proceso: EJECUTIVO POR ALIMENTOS  
EJECUTANTE:  
YUDY ALEJANDRA SALDARRIAGA ARROYAVE C.C 1.017.190.328  
EJECUTADO:  
HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA C.C 98.575.600  
RADICADO: 05001 31 10 005 2016 00752 00

En el proceso de la referencia, se dispuso oficiar a usted, comunicándole el levantamiento de la medida de reporte a las centrales de riesgo del señor HUMBERTO BOHÓRQUEZ POSADA Dicha medida le fue informada mediante oficio n° 3111 del 13 de junio de 2016.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

  
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA  
SECRETARIA (3)



